



G/402

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **16 ABR 2012.**

VISTO: la invitación cursada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para participar de la 20ª reunión del Comité del CODEX sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF);

RESULTANDO: I) la misma se celebrará en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, entre los días del 7 al 11 de mayo de 2012;

II) la Dirección General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha propuesto para participar del mencionado evento a la QF Nancy Machado, técnica especialista del Departamento Protección Alimentos y Residuos Biológicos de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE);

III) el día 6 de mayo de 2012, previo al comienzo de la 20ª Reunión del Comité, se desarrollarán encuentros de los grupos de trabajo sobre Prioridades y Principios de Análisis de Riesgo aplicados por el CCRVDF y la Política de Evaluación de Riesgo;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia y especificidad de los temas a tratar en la reunión de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2012/210 1870

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) Designase en Misión Oficial a la QF Nancy Machado, técnica especialista del Departamento Protección Alimentos y Residuos Biológicos de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE) de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de participar de la 20ª reunión del Comité del CODEX sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF) así como de los encuentros previos de los grupos de trabajo sobre Prioridades y Principios de Análisis de Riesgo aplicados por el CCRVDF y de Política de Evaluación de Riesgo, todo lo cual tendrá lugar en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, entre los días 6 al 11 de mayo de 2012.

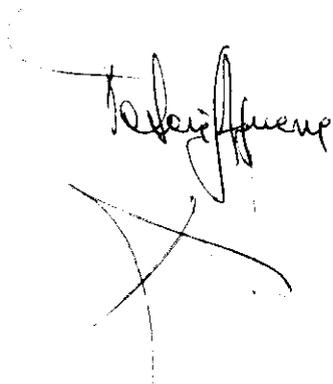
2º) La QF Nancy Machado percibirá seis (6) días de viático al 100%, a razón de U\$S 304 (trescientos cuatro dólares estadounidenses) diarios, y uno (1) al 40%, lo que totaliza la suma de U\$S 1.946 (un mil novecientos cuarenta y seis dólares estadounidenses), según escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – San Juan de Puerto Rico - Montevideo asciende a U\$S 1.995 (un mil novecientos noventa y cinco dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07. La QF Nancy Machado, por razones personales, pernoctará en la ciudad de Panamá el día 12, regresando a la República el día 13 de mayo de 2012.

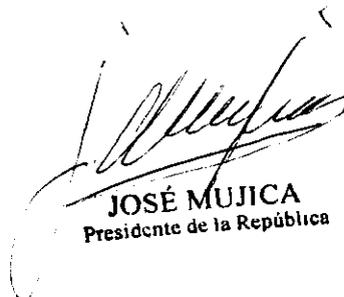
4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "L. Mujica". Below the signature is a large, stylized handwritten mark that resembles a large "X" or a similar symbol.



A handwritten signature in black ink, which is the signature of José Mujica. Below the signature, the text "JOSÉ MUJICA" is printed in a bold, sans-serif font, followed by "Presidente de la República" in a smaller, regular font.

